

ADENDA N° 002 AL CONVENIO N° 043-2013-MINEDU

ADENDA N° 002 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD CATOLICA SEDES SAPIENTIAE

Conste por el presente documento, la Adenda N° 002 al Convenio N° 043-2013-MINEDU, de fecha 25 de Febrero de 2013, en adelante EL CONVENIO, que celebran de una parte EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con RUC N° 20131370998, a quien en adelante se le denominará EL MINISTERIO, con domicilio legal en la Calle Del Comercio N° 193, San Borja – Lima, debidamente representado por el doctor Raúl Choque Larrauri, Director Ejecutivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo –PRONABEC con delegación de facultades y atribuciones otorgadas mediante Resolución Ministerial N° 014-2014-ED; y de la otra parte, LA UNIVERSIDAD CATOLICA SEDES SAPIENTIAE, con RUC N° 20505378629, a quien en adelante se le denominará LA ENTIDAD, con domicilio legal en el Esq. Constelaciones y Sol de Oro s/n Urbanización Sol de Oro, Distrito de Los Olivos, Provincia y Departamento de Lima, representado por su Rector (I.) señor Luis Humberto Aliaga Rodríguez, identificado con DNI N° 07885027, de conformidad con la Resolución N° 003-2014-UCSS-GC de fecha 30.03.2014, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 25 de Febrero de 2013, EL MINISTERIO y LA ENTIDAD, en adelante LAS PARTES, formalizaron la celebración de un Convenio de Cooperación Interinstitucional para la implementación de Becas y Créditos Educativos, en adelante EL CONVENIO, para que los beneficiarios de una beca otorgada por el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, puedan desarrollar sus estudios en LA ENTIDAD.
- 1.2. Con fecha 31 de Mayo de 2013, LAS PARTES suscribieron la Adenda N° 001 mediante la cual se precisa el contenido del Convenio en lo referente a las pensiones y gastos académicos de los becarios y establecer la obligatoriedad de la suscripción de una Adenda anual que fije el monto y la estructura de costos de los servicios académicos a prestar a los becarios.

SEGUNDA: OBJETIVO DE LA ADENDA

- 2.1. Establecer el monto y la estructura de costos de los servicios académicos a prestar a los becarios por LA ENTIDAD durante el año fiscal 2014.
- 2.2. Ampliar y/o Modificar las condiciones y costos del Servicio de Tutoría a brindar por LA ENTIDAD a los becarios durante el año fiscal 2014.

- 2.3. Establecer el contenido, monto y estructura de costos del servicio de enseñanza de idioma extranjero a prestar a los becarios por LA ENTIDAD durante el año fiscal 2014.
- 2.4. Ampliar y precisar el contenido del Convenio en lo referente a las obligaciones de LA ENTIDAD en lo referido a la presentación de informes, comprobantes de pago y otras vinculadas al pago de subvenciones a becarios y/o servicios prestados por LA ENTIDAD.
- 2.5. Establecer las pautas para el otorgamiento de viabilidad e implementación del cambio de carrera por LA ENTIDAD cuando este sea autorizado por EL MINISTERIO.
- 2.6. Precisar las acciones a implementarse en el caso de suspensión o retiro del carácter de elegibilidad a LA ENTIDAD.

TERCERA : ESTABLECER MONTO Y ESTRUCTURA DE COSTOS ACADÉMICOS 2014

Establecer que para el ejercicio fiscal 2014, el monto y estructura de costos de los servicios académicos que prestará LA ENTIDAD a LOS BECARIOS son los que constan en el Anexo N° 01 de esta Adenda.

CUARTA : AMPLIAR Y/O MODIFICAR LAS CONDICIONES Y ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE TUTORÍA 2014

I. De las características del servicio de Tutoría

- 4.1. EL MINISTERIO a través de la Directiva de Tutoría establecerá las características, forma de ejecución y demás especificaciones del servicio de Tutoría.
- 4.2. La Coordinación del Servicio de Tutoría de LA ENTIDAD se encuentra a cargo de un profesional calificado designado y financiado por ésta, quien coordinará la ejecución del servicio con las Oficinas de Becas del PRONABEC.
- 4.3. La designación del Coordinador de Tutoría para el año 2014 deberá ser comunicada por LA ENTIDAD mediante Oficio al PRONABEC, dentro de los diez (10) días siguientes de recibida la Adenda suscrita.
- 4.4. La conformación del equipo de especialistas encargado de implementar los planes de tutoría deberá tomar en consideración lo establecido en la Directiva de Tutoría del PRONABEC.
- 4.5. El buen desarrollo del Plan Semestral de Tutoría de LA ENTIDAD, atendiendo las necesidades priorizadas de los becarios y los resultados en términos de mejoramiento de sus competencias para el exitoso desempeño en los estudios, según el ciclo de formación en que aquéllos se hallasen y los correspondientes promedios ponderados, serán considerados para la renovación de la elegibilidad de LA ENTIDAD.

II. Compromisos de LA ENTIDAD

Generales

LA ENTIDAD asume las siguientes obligaciones:

- 4.6. Aplicar, al inicio y término de cada semestre, bajo supervisión de EL MINISTERIO, una evaluación a todos los becarios, según convocatoria y ciclo formativo, en base a la cual se establecerá la línea de base de la acción tutorial.
- 4.7. Formular los planes de tutoría semestrales, según nivel de riesgo o requerimiento de atención respectivo, número de usuarios correspondiente y los lineamientos establecidos en la Directiva de Tutoría del PRONABEC.

Gestión, monitoreo y evaluación del servicio

- 4.8. Presentar su Plan Semestral de Tutoría en formato físico y virtual, dentro de los quince días calendarios siguientes a la fecha establecida para el inicio de clases de acuerdo al cronograma que forma parte de la presente Adenda.
- 4.9. Ejecutar los Planes Semestrales de Tutoría según el nivel de riesgo, considerando estrategias y acciones individuales y grupales que permitan la mejora de las habilidades académicas y el desarrollo de las capacidades y aptitudes de los becarios para el éxito en su desempeño como tales. Estos cambios serán verificados a través de unidades de medición establecidas en la Directiva de Tutoría.
- 4.10. Considerar obligatoriamente en los Planes Semestrales de Tutoría la ejecución de acciones de carácter individual y grupal, según el nivel de riesgo o requerimiento de atención respectivo y en correspondencia al ciclo de formación o carrera en que se encuentra el becario, con estricta sujeción al formato siguiente:

PLAN POR NIVEL	Nº MÍNIMO DE SESIONES POR CICLO O SEMESTRE ACADÉMICO
PLAN DE ALTO RIESGO	
TUTORÍA INDIVIDUAL	24
TUTORÍA GRUPAL	8
PLAN DE MEDIANO RIESGO	
TUTORÍA INDIVIDUAL	16
TUTORÍA GRUPAL	12
PLAN DE BAJO RIESGO	
TUTORÍA INDIVIDUAL	4
TUTORÍA GRUPAL	4

- 4.11. Cumplir oportunamente, en ejecución de lo establecido en sus Planes Semestrales, con las sesiones programadas de tutoría y de contar con la infraestructura necesaria para la realización de las mismas.
- 4.12. Informar, para efectos de la cancelación de los servicios de tutoría efectivamente brindados, de acuerdo al cronograma que se establece en esta Adenda y según lo acordado para los servicios académicos:
 - i. La ejecución efectiva de dichas acciones, considerando la sustentación de las mismas mediante presentación de la asistencia de los becarios a las

sesiones individuales y grupales (consignando nombre, firma y DNI del becario);

ii. El resultado de las acciones implementadas según estrategia e indicadores establecidos.

4.13. Brindar las facilidades al MINISTERIO para la realización de acciones de monitoreo y evaluación del servicio de tutoría que se brinda a los becarios.

III. Del Costo del Servicio de Tutoría

4.14. Los montos a pagarse por EL MINISTERIO a LA ENTIDAD por el servicio de Tutoría se establecen en el Anexo N° 02 de esta Adenda.

4.15. El pago del costo establecido para el servicio de Tutoría se realizará en el mismo número de cuotas establecido para el pago de pensiones.

QUINTA : PRECISAR CONTENIDO, MONTO Y ESTRUCTURA DE COSTOS DE ENSEÑANZA DE IDIOMA EXTRANJERO 2014

5.1. Precisar que los alumnos de LA ENTIDAD, al culminar los estudios profesionales elegidos deben haber concluido y aprobado los estudios de idioma extranjero hasta el nivel requerido para la obtención del grado y/o título profesional correspondiente según el Plan de Estudios.

5.2. El servicio de enseñanza de idioma extranjero, en específico de la enseñanza de idioma Inglés, que brinda LA ENTIDAD a través de su Centro de Idiomas se desarrollará de la siguiente manera:

Nivel Básico: Ciclo 1

Modalidad	Presencial
Duración	5 Meses 120 Horas en total
Descripción del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Reconoce las diferencias gramaticales del idioma inglés y aplica a nivel básico las reglas de las mismas. Formula y responde preguntas usando los pronombres personales y términos de presentación y saludos. Se comunica usando oraciones en presente, pasado simple y en presente continuo. Se comunica con precisión y propiedad de forma oral y escrita en el idioma inglés a un nivel básico teniendo en cuenta el contexto en el que se utiliza el idioma.
Materiales necesarios	<ul style="list-style-type: none"> New American Framework – Starter New American Framework 1 Student's Book Reference Guide Student's CD-Rom Workbook Student's Audio CD Website (http://webamericanframework.richmondelt.com) Plataforma

Nivel Básico: Ciclo 2

Modalidad	Presencial
Duración	5 Meses 120 horas en total
Descripción del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Comprende y elabora oraciones en presente perfecto pasado simple y pasado continuo. Trabaja cooperativamente logrando interactuar de manera eficaz y eficiente en las relaciones interpersonales empleando medios, códigos y un lenguaje adecuado al contexto. Asume la importancia de aprender un idioma extranjero como un medio para obtener información diversa de acuerdo a sus intereses
Materiales necesarios	<ul style="list-style-type: none"> New American Framework 2 Student's Book Reference Guide Student's CD-Rom Workbook Student's Audio CD Website (http://webamericanframework.richmondelt.com) Plataforma

Nivel Intermedio: Ciclo 3

Modalidad	Presencial
Duración	5 Meses 120 de Horas en total
Descripción del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Compara tiempos presente continuo perfecto, pasado perfecto y futuro perfecto. Utiliza diferentes expresiones (modals verbs) en conversaciones cortas. Se expresa (escrita y oralmente) usando future forms / modals of deductions.
Materiales necesarios	<ul style="list-style-type: none"> New American Framework 3 Student's Book Reference Guide Student's CD-Rom Workbook Student's Audio CD Website (http://webamericanframework.richmondelt.com) Plataforma

Nivel Intermedio: Ciclo 4

Modalidad	Presencial
Duración	5 Meses 120 de Horas en total
Descripción del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Crea textos descriptivos en presente y en pasado • Compara y se expresa en tiempo futuro: future perfect, future continuous. • Contriye oraciones usando ing / split sentences. • Cuantifica y compara. • Pronuncia con claridad y fluidez diferentes textos. • Utiliza el idioma como un recurso para lograr el aprendizaje de otros contenidos importantes para su formación y el desarrollo de su competencia comunicativa.
Materiales necesarios	<ul style="list-style-type: none"> • New American Framework 4 Student's Book Reference Guide Student's CD-Rom Workbook Student's Audio CD Website (http://webamericanframework.richmondelt.com) Plataforma

- 5.3. Establecer que para el ejercicio fiscal 2014, el monto y estructura de costos de la enseñanza de idioma extranjero, en específico de la enseñanza de idioma Inglés, que prestará LA ENTIDAD a los becarios son los que constan en el Anexo N° 03 de esta Adenda.

SEXTA: AMPLIAR Y PRECISAR OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

- 6.1. Modificar el literal e) del inciso 5.1.6 del numeral 5.1 "Compromisos de la Entidad" de la Cláusula Quinta del Convenio, el mismo que quedará redactado conforme al siguiente texto:

" e) LA ENTIDAD facturará los servicios prestados de forma mensual. La factura acompañada de un Informe detallado de los servicios prestados, emitidos de acuerdo a los formatos "J" y "H" respectivamente, de las "Normas para la Ejecución de Subvenciones para estudios en el Perú", deberán presentarse ante el Gestor de IES o la Unidad de Enlace Regional dentro de los primeros cinco (05) días calendario del mes siguiente de brindado el servicio."

- 6.2. Precisar respecto del Ciclo "0" (cero) o de nivelación contemplado en el inciso 5.1.10 del numeral 5.1 "Compromisos de la Entidad" de la Cláusula Quinta de EL CONVENIO, lo siguiente:

6.2.1. **Procedencia:** Su dictado se encuentra supeditado a:

- Los resultados de la evaluación de inicio que realiza EL MINEDU con la colaboración de LA ENTIDAD a todos los becarios ingresante.
- Autorización expresa y previa por parte de EL MINEDU.

- c. Existencia del número de alumnos requerido por la IES para dictar un ciclo académico.
- d. Si no se puede iniciar el ciclo cero por falta del número de becarios necesario, la nivelación será asumida por el servicio de tutoría académica de la IES.

6.2.2. Contenido: Se determinará, en coordinación con EL MINEDU, en base a la evaluación de inicio, la cual establecerá el nivel de sus habilidades en comunicación y lógico matemática, además de las ligadas específicamente a las carreras para las que fueron becados.

6.2.3. Duración:

- a. Será de un (01) ciclo o semestre académico regular, a excepción de los becarios de las modalidades de Becas EIB, REPARED, y Comunidades Amazónicas, que siguen estudios universitarios.
- b. En el caso de las demás modalidades de becas, si fuera indispensable dictar más de un ciclo cero, dicho periodo se aprueba previo informe técnico debidamente sustentado por la IES e informe de viabilidad de la Oficina de Línea competente del PRONABEC.

6.3. Para el año 2014 LA ENTIDAD desarrollará Ciclo "0" (cero) o de nivelación para los becarios de la Beca Pregrado Nacional- Beca 18 Pregrado.

6.4. Ampliar la Cláusula Quinta de EL CONVENIO referida a las Obligaciones de la Entidad, con los siguiente numerales:

«5.1.21 *Informar dentro de los primeros 30 días calendario de cada año, el cronograma académico que LA ENTIDAD desarrollará durante todo el año. Deberá determinarse la fecha de inicio y término por ciclo, semestre o año académico, según corresponda.*

El cronograma correspondiente al año 2014 consta en el Anexo N° 04 "Cronograma Académico" que forma parte de esta Adenda.

5.1.22 *Remitir anualmente la malla curricular de carreras elegibles a la Oficina de Becas correspondiente y/o a la Oficina de Administración/Área de Subvenciones, en caso éstas hayan sufrido alguna modificación, en relación con las aprobadas y publicadas por el PRONABEC en su página web.*

5.1.23 *Precisar que para implementar el cambio de carrera dentro de la institución educativa, al amparo del numeral 38.1 del Reglamento de la Ley 29837, LA ENTIDAD deberá:*

- *Establecer un formato que contenga los requisitos de viabilidad para determinar el cambio carrera conforme a lo estipulado en el Reglamento de la Ley N° 29837 y de acuerdo a los criterios que establezcan las Oficinas de Becas del PRONABEC, mediante el cual den a conocer su conformidad al mismo.*
- *Implementar el cambio de carrera a partir de la fecha en que el PRONABEC notifique la Resolución que lo concede*

5.1.24 *LA ENTIDAD declara conocer que en caso el PRONABEC denegara el cambio de carrera, si hubiera permitido al becario matricularse y/o iniciar estudios en la nueva carrera, el PRONABEC considerará haberse producido el abandono de los estudios para los que fue becado el becario, implicando la pérdida de su beca y la no cobertura de los estudios realizados por el becario sin aprobación del PRONABEC en una carrera diferente para la cual fue becado.»*



- 6.5. Precisar que la información Académica incluye la de enseñanza de idioma extranjero cuando LA ENTIDAD la otorga a través de su Centro de Idiomas.
- 6.6. Precisar que la obligación de brindar información académica y reporte de asistencia contenida en el numeral 5.1.6 inciso c) de EL CONVENIO, así como de los informes de Tutoría establecidos en el numeral 4.12 de la presente Adenda, deben cumplirse de la siguiente manera:

a) Para instituciones de educación superior con calendarización por ciclo o semestre académico:

Reporte de Asistencia e informe de Avance de Tutoría: A los 70 días calendario siguientes a la fecha de inicio de clases de acuerdo al cronograma informado.

Reporte de Notas e Informe de Resultados de Labor Tutorial: Dentro de los 10 días calendario siguientes a la fecha de culminación de clases de acuerdo al cronograma informado.

b) Para instituciones de educación superior con calendarización académica anual:

Reporte de Asistencia e informe de Avance de Tutoría: A los 70, 130, 190 y 250 días calendario siguientes a la fecha de inicio de clases de acuerdo al cronograma informado.

Reporte de Notas e Informe de Resultados de Labor Tutorial: Dentro de los 10 días calendario siguientes a la fecha de culminación de clases de acuerdo al cronograma informado.

Para el año 2014, las fechas de entrega de Informes se establecen en el Anexo N° 05 "Cronograma de Presentación de Informes" que forma parte de esta Adenda.

- 6.7. Modificar el inciso 5.2.5 del numeral 5.2 "Compromisos del MINEDU" de la Cláusula Quinta del Convenio, la cual queda redactada de la siguiente manera:

«5.2.5 Disponer, mensualmente, los pagos a **LA ENTIDAD. EL MINISTERIO** subvenciona los siguientes conceptos: servicios educativos propios de la currícula, gastos académicos de matrícula y pensión, servicio de tutoría, actividades extra académicas requeridas regularmente por **LA ENTIDAD**, materiales bibliográficos y de estudio, dirigidos exclusivamente a subvencionar los estudios superiores de los becarios titulares de una beca subvencionada otorgada por el PRONABEC hasta por el plazo máximo de diez (10) semestres académicos consecutivos, o el mínimo requerido para completar la carrera profesional elegida, conforme al plan de estudios correspondiente, sean éstas dirigidas a estudiantes del Perú, como de aquellos estudiantes de otros países que, en cumplimiento de acuerdos, convenios u otros instrumentos de similar naturaleza celebrados por el Perú, sean becados para seguir estudios en **LA ENTIDAD**. También incluye el costo del idioma inglés, siempre que lo brinde **LA ENTIDAD** en su Centro de Idiomas, hasta el nivel requerido para la obtención del grado y/o título profesional correspondiente según el Plan de Estudios.»

- 6.8. Precisar que las subvenciones a pagarse son únicamente las que se encuentran contenidas en los anexos de la presente adenda.

- 6.9. Precisar que será causal de resolución del convenio que el PRONABEC suspenda o retire el carácter elegible de las instituciones de educación superior, en la medida en que su situación o calidad educativa varíe con el tiempo. En este caso, con su previo consentimiento, los becarios que venían realizando estudios en LA ENTIDAD podrán ser trasladados a otra institución educativa con la finalidad de continuar sus estudios en la misma carrera u otra afin, y el convenio quedará resuelto de pleno derecho. En caso los becarios vieran por conveniente no trasladarse a otra Universidad para culminar sus estudios, las obligaciones se mantendrán vigentes entre las partes exclusivamente respecto de estos becarios, no realizando nuevas convocatorias a concurso de becas que tengan como objetivo enviar nuevos becarios con destino a LA ENTIDAD.

SEPTIMA :

VIGENCIA DE LA ADENDA

Las partes le asignan a los artículos contenidos en esta Adenda, vigencia a partir del año 2014.

En señal de conformidad plena, se procede a suscribir la presente adenda en tres (03) ejemplares.

  Dr. Raúl Choque Larrauri Director General (e) Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo EL MINISTERIO	  LA ENTIDAD Ing. LOIS HUMBERTO ALIAGA RODRIGUEZ
Fecha <u>30 ABR. 2014</u>	













ANEXO N° 01
CONCEPTOS Y MONTOS DE SERVICIOS ACADÉMICOS
 (Por becario, en Nuevos Soles)

ADENDA	N° 002
CONVENIO	N° 043-2013-MINEDU
ENTIDAD	UNIVERSIDAD CATOLICA SEDES SAPIENTIAE
COMPONENTE	PREGRADO Y/O ESPECIAL
SEDES / PROGRAMAS	LIMA, JUNÍN, SAN MARTÍN Y PIURA
PERIODO	2014

I. CICLO DE NIVELACIÓN O CICLO "0"¹

N°	Concepto	N° Cuotas	Costo Unitario	Total
1	Matrícula	1	100.00	S/. 100.00
2	Pensiones	5	400.00	S/. 2,000.00

II. CICLO REGULAR

SERVICIOS ACADÉMICOS¹				
N°	Concepto	N° Cuotas	Costo Unitario	Total
1	Matrícula	1	S/. 200.00	S/. 200.00
2	Pensiones – Ing. Civil	5	S/. 400.00	S/. 2,000.00
3	Pensiones – Ing. Ambiental			
4	Pensiones – Ing. Agraria	5	S/. 400.00	S/. 2,000.00
5	Pensiones – Ing. Agraria con mención Forestal	5	S/. 400.00	S/. 2,000.00
6	Pensiones – Ing. Agroindustrial y del Biocomercio	5	S/. 400.00	S/. 2,000.00
7	Pensiones – Educación Intercultural	5	S/. 400.00	S/. 2,000.00

OTROS SERVICIOS²				
N°	Concepto	N° Cuotas	Costo Unitario	Total
1	Carné Universitario	1	10.00	10.00
2	Uniforme Laboratorio	1	60.00	60.00

¹ Costo por ciclo o semestre académico

² Costo anual



[Handwritten signature]

ANEXO N° 02

CONCEPTOS Y MONTOS DEL SERVICIO DE TUTORÍA

(Por becario en Nuevos Soles)

ADENDA	N° 002
CONVENIO	N° 043-2013-MINEDU
ENTIDAD	UNIVERSIDAD CATOLICA SEDES SAPIENTIAE
COMPONENTE	PREGRADO Y/O ESPECIAL
SEDES / PROGRAMAS	LIMA, JUNÍN, SAN MARTÍN Y PIURA
PERIODO	2014

PLAN POR NIVEL	N° MÍNIMO DE SESIONES POR CICLO O SEMESTRE ACADÉMICO	COSTO POR SESIÓN	COSTO TOTAL
PLAN DE ALTO RIESGO			
TUTORÍA INDIVIDUAL	24	50.00	1200.00
TUTORÍA GRUPAL	8	6.25	50.00
TOTAL POR BECARIO			1250.00
PLAN DE MEDIANO RIESGO			
TUTORÍA INDIVIDUAL	16	50.00	800.00
TUTORÍA GRUPAL	12	6.25	75.00
TOTAL POR BECARIO			875.00
PLAN DE BAJO RIESGO			
TUTORÍA INDIVIDUAL	4	50.00	200.00
TUTORÍA GRUPAL	4	6.25	25.00
TOTAL POR BECARIO			225.00



ANEXO N° 03
CONCEPTOS Y MONTOS DE SERVICIOS DE ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS
 (Por becario, en Nuevos Soles)

ADENDA	N° 002
CONVENIO	N° 043-2013-MINEDU
ENTIDAD	UNIVERSIDAD CATOLICA SEDES SAPIENTIAE
COMPONENTE	PREGRADO Y/O ESPECIAL
SEDES / PROGRAMAS	LIMA, JUNÍN, SAN MARTÍN Y PIURA
PERIODO	2014

SERVICIOS ACADÉMICOS – NIVEL BÁSICO – CICLO 1				
N°	Concepto	N° Cuotas	Costo Unitario	Total
1	Matrícula	1	100.00	100.00
2	Pensión	5	150.00	750.00
3	Materiales	1	150.00	150.00
TOTAL				1,000.00

SERVICIOS ACADÉMICOS – NIVEL BÁSICO – CICLO 2				
N°	Concepto	N° Cuotas	Costo Unitario	Total
1	Matrícula	1	100.00	100.00
2	Pensión	5	150.00	750.00
3	Materiales	1	150.00	150.00
TOTAL				1,000.00

SERVICIOS ACADÉMICOS – NIVEL INTERMEDIO – CICLO 3				
N°	Concepto	N° Cuotas	Costo Unitario	Total
1	Matrícula	1	100.00	100.00
2	Pensión	5	150.00	750.00
3	Materiales	1	150.00	150.00
TOTAL				1,000.00

SERVICIOS ACADÉMICOS – NIVEL INTERMEDIO – CICLO 4				
N°	Concepto	N° Cuotas	Costo Unitario	Total
1	Matrícula	1	100.00	100.00
2	Pensión	5	150.00	750.00
3	Materiales	1	150.00	150.00
TOTAL				1,000.00

ANEXO N° 04³
CRONOGRAMA ACADÉMICO

ADENDA	N° 002
CONVENIO	N° 043-2013-MINEDU
ENTIDAD	UNIVERSIDAD CATOLICA SEDES SAPIENTIAE
COMPONENTE	PREGRADO Y/O ESPECIAL
SEDES / PROGRAMAS	LIMA, JUNÍN, SAN MARTÍN Y PIURA
PERIODO	2014
CALENDARIZACIÓN	SEMESTRAL

CRONOGRAMA ACADÉMICO 2014 – LIMA (HUACHO)

CICLO DE NIVELACIÓN O CICLO "0" (INGRESANTES 2014)

Inicio de clases	05 de mayo del 2014
Exámenes parciales	Del 26 al 31 de mayo / del 16 al 21 de junio / del 07 al 12 de julio del 2014
Último día de clases	09 de agosto del 2014
Exámenes finales	Del 04 al 09 de agosto del 2014
Entrega de notas	14 de agosto del 2014

SEMESTRE 2014-I (INGRESANTES 2014)

Inicio de clases	18 de agosto del 2014
Exámenes parciales	Del 08 al 13 de setiembre / del 29 de setiembre al 04 de octubre / del 20 al 25 de octubre del 2014
Último día de clases	22 de noviembre del 2014
Exámenes finales	17 al 22 de noviembre del 2014
Entrega de notas	27 de noviembre del 2014

SEMESTRE 2014-II (INGRESANTES 2014)

Inicio de clases	01 de diciembre del 2014
Exámenes parciales	Del 22 de diciembre del 2014 al 03 de enero del 2015 / del 19 al 24 de enero del 2015 / del 09 al 14 de febrero del 2015
Último día de clases	14 de marzo del 2015
Exámenes finales	Del 09 al 14 de marzo del 2015
Entrega de notas	19 de marzo del 2015

³ Los cronogramas del Ciclo "0", "I" y "II" serán sujetos de modificación, si la publicación oficial de los "BECARIOS" de la Convocatoria 2014 de Beca 18 afecta su realización. De ser este el caso se coordinará entre las instituciones los nuevos cronogramas.



CRONOGRAMA ACADÉMICO 2014 – JUNÍN (TARMA)

CICLO DE NIVELACIÓN O CICLO "0" (INGRESANTES 2014)

Inicio de clases	05 de mayo del 2014
Exámenes parciales	Del 26 al 31 de mayo / del 16 al 21 de junio / del 07 al 12 de julio del 2014
Último día de clases	09 de agosto del 2014
Exámenes finales	Del 04 al 09 de agosto del 2014
Entrega de notas	14 de agosto del 2014

SEMESTRE 2014-I (INGRESANTES 2014)

Inicio de clases	18 de agosto del 2014
Exámenes parciales	Del 08 al 13 de septiembre / del 29 de septiembre al 04 de octubre / del 20 al 25 de octubre del 2014
Último día de clases	22 de noviembre del 2014
Exámenes finales	Del 17 al 22 de noviembre del 2014
Entrega de notas	27 de noviembre del 2014

SEMESTRE 2014-II (INGRESANTES 2014)

Inicio de clases	01 de diciembre del 2014
Exámenes parciales	Del 22 de diciembre del 2014 al 03 de enero del 2015 / del 19 al 24 de enero del 2015 / del 09 al 14 de febrero del 2015
Último día de clases	14 de marzo del 2015
Exámenes finales	Del 09 al 14 de marzo del 2015
Entrega de notas	19 de marzo del 2015



CRONOGRAMA ACADÉMICO 2014 – SAN MARTÍN (NUEVA CAJAMARCA)**SEMESTRE 2014 – I****CICLO DE NIVELACIÓN O CICLO 0 (INGRESANTES 2014)**

Inicio de clases	05 de mayo del 2014
Exámenes parciales	Del 26 al 30 de mayo del 2014 / del 23 al 27 de junio del 2014 / del 21 al 25 de julio del 2014
Último día de clases	22 de agosto del 2014
Exámenes finales	Del 18 al 22 de agosto del 2014
Entrega de notas	26 de agosto del 2014

CICLO III (INGRESANTES 2013)

Inicio de clases	17 de marzo del 2014
Exámenes parciales	Del 07 al 12 de abril del 2014 / del 12 al 17 de mayo del 2014 / del 09 al 14 de junio del 2014
Último día de clases	15 de julio del 2014
Exámenes finales	Del 09 al 15 de julio del 2014
Entrega de notas	21 de julio del 2014

SEMESTRE 2014 – II**CICLO I (INGRESANTES 2014)**

Inicio de clases	08 de septiembre del 2014
Exámenes parciales	Del 29 de septiembre al 04 de octubre del 2014 / del 03 al 08 de noviembre del 2014 / del 01 al 06 de diciembre del 2014
Último día de clases	16 de enero del 2015
Exámenes finales	Del 12 al 16 de enero del 2015
Entrega de notas	22 de enero del 2015

CICLO IV (INGRESANTES 2013)

Inicio de clases	08 de septiembre del 2014
Exámenes parciales	Del 29 de septiembre al 04 de octubre del 2014 / del 03 al 08 de noviembre del 2014 / del 01 al 06 de diciembre del 2014
Último día de clases	16 de enero del 2015
Exámenes finales	Del 12 al 16 de enero del 2015
Entrega de notas	22 de enero del 2015



CRONOGRAMA ACADÉMICO 2014 – PIURA (CHULUCANAS)**SEMESTRE 2014 – I****CICLO DE NIVELACIÓN O CICLO 0 (INGRESANTES 2014)**

Inicio de clases	05 de mayo del 2014
Exámenes parciales	Del 26 al 31 de mayo del 2014 / del 16 al 21 de junio del 2014 / del 07 al 12 de julio del 2014
Último día de clases	09 de agosto del 2014
Exámenes finales	Del 04 al 09 de agosto del 2014
Entrega de notas	14 de agosto del 2014

CICLO III (INGRESANTES 2013)

Inicio de clases	03 de marzo del 2014
Exámenes parciales	Del 24 al 29 de marzo del 2014 / del 21 al 26 de abril del 2014 / del 19 al 24 de mayo del 2014
Último día de clases	28 de junio del 2014
Exámenes finales	Del 23 al 28 de junio del 2014
Entrega de notas	03 de julio del 2014

SEMESTRE 2014 – II**CICLO I (INGRESANTES 2014)**

Inicio de clases	18 de agosto del 2014
Exámenes parciales	Del 08 al 13 de septiembre del 2014 / del 06 al 11 de octubre del 2014 / del 03 al 08 de noviembre del 2014
Último día de clases	13 de diciembre del 2014
Exámenes finales	Del 08 al 13 de diciembre del 2014
Entrega de notas	18 de diciembre del 2014

CICLO IV (INGRESANTES 2013)

Inicio de clases	18 de agosto del 2014
Exámenes parciales	Del 08 al 13 de septiembre del 2014 / del 06 al 11 de octubre del 2014 / del 03 al 08 de noviembre del 2014
Último día de clases	13 de diciembre del 2014
Exámenes finales	Del 08 al 13 de diciembre del 2014
Entrega de notas	18 de diciembre del 2014



ANEXO N° 05⁴

CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN DE INFORMES

ADENDA	N° 002
CONVENIO	N° 043-2013-MINEDU
ENTIDAD	UNIVERSIDAD CATOLICA SEDES SAPIENTIAE
MODALIDAD	ORDINARIA Y/O ESPECIAL
SEDES / PROGRAMAS	LIMA, JUNÍN, SAN MARTÍN Y PIURA
PERIODO	2014
CALENDARIZACIÓN	SEMESTRAL

A) LIMA (HUACHO)

CICLO DE NIVELACIÓN O CICLO "0"	
Reporte de Asistencia	14 de julio del 2014
Reporte de Notas	19 de agosto del 2014
SEMESTRE 2014-I – CICLO I	
Reporte de Asistencia	27 de octubre del 2014
Reporte de Notas	02 de diciembre del 2014
SEMESTRE 2014-II – CICLO II	
Reporte de Asistencia	09 de febrero del 2015
Reporte de Notas	24 de marzo del 2015

⁴ Los cronogramas de informes académicos y de tutoría del Ciclo "0", "I" y "II" serán sujetos de modificación, si la publicación oficial de los "BECARIOS" de la Convocatoria 2014 de Beca 18 afecta su realización. De ser este el caso se coordinará entre las instituciones los nuevos cronogramas



SEMESTRE 2014 – II	
CICLO I (INGRESANTES 2014)	
Reporte de Asistencia	17 de noviembre del 2014
Reporte de Notas	26 de enero del 2015
CICLO IV (INGRESANTES 2013)	
Reporte de Asistencia	17 de noviembre del 2014
Reporte de Notas	26 de enero del 2015

D) PIURA (CHULUCANAS)

SEMESTRE 2014-I	
CICLO DE NIVELACIÓN O CICLO "0"	
Reporte de Asistencia	14 de julio del 2014
Reporte de Notas	19 de agosto del 2014
CICLO III (INGRESANTES 2013)	
Reporte de Asistencia	12 de mayo del 2014
Reporte de Notas	08 de julio del 2014

SEMESTRE 2014 – II	
CICLO I (INGRESANTES 2014)	
Reporte de Asistencia	27 de octubre del 2014
Reporte de Notas	23 de diciembre del 2014
CICLO IV (INGRESANTES 2013)	
Reporte de Asistencia	27 de octubre del 2014
Reporte de Notas	23 de diciembre del 2014

